

108

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 10 de Agosto de 1989, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 89-3-1-1-225 de 2. de Octubre de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 2 de octubre de 1989, bajo el No. 223.

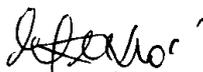
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida escritura pública, el señor Clermo Crespo Márquez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 395.000,00, mediante aporte en numerario, quedando un saldo a pagarse de \$ 1.185.000,00, en el plazo de un año.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, que dirá: "El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES, dividido en DOS MIL CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de el valor de un mil sucres cada una."

Cuenca, a 3 de Octubre de 1989.


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca, el 4 de Octubre de 1989.-

Cuenca, Octubre 5 de 1989


Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ABOGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de